

## AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IV  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE  
POR HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE CON LAS  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA  
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES  
(NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 80.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA  
MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente es un aviso complementario y rectificatorio del aviso de suscripción de fecha 23 de junio de 2020, publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos SA. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV) (el "Aviso de Suscripción"), mediante el cual **S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.** (la "Emisora") ofreció en suscripción las obligaciones negociables serie IV denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (según se define más adelante) conforme a las Relaciones de Canje (según se definen más adelante) que corresponda y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación ("Obligaciones Negociables"). El monto de las Obligaciones Negociables ofrecido es por hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable por hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de hasta US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa, de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 22 de junio de 2020 (el "Prospecto") publicado en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la mencionada delegación) y en el Micrositio Web del MAE, y del suplemento de prospecto de fecha 23 de junio de 2020 (el "Suplemento de Prospecto"), publicado en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la mencionada delegación) de la misma fecha y en el Micrositio Web del MAE.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

- a) En primer lugar, se comunica que la Emisora ha determinado que las Relaciones de Canje serán las siguientes:

**Relaciones de Canje:** Por el equivalente de cada \$1 de saldo de capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase A integradas en especie cada Oferente recibirá US\$ 0,0149 de valor nominal de Obligaciones Negociables ("Relación de Canje de la Serie III Clase A").

Por cada US\$1 de saldo de capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase B integradas en especie cada Oferente recibirá US\$ 1,0439 de valor nominal de Obligaciones Negociables ("Relación de Canje de la Serie III Clase B") y junto con la Relación de Canje de la Serie III Clase A, las "Relaciones de Canje").

El cálculo de cada Relación de Canje correspondiente a cada Obligación Negociable Elegible fue determinado por la Emisora, no resultando responsables los Colocadores frente a cualquier reclamo por parte de los inversores respecto a la determinación de la misma. A los efectos del cálculo de cada Relación de Canje correspondiente, la Emisora tuvo

en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, el capital residual y los intereses devengados y pendientes de pago bajo las Obligaciones Negociables Elegibles.

- b) A su vez, se comunica la modificación y reemplazo del punto 26) del Aviso de Suscripción “**Fecha de Emisión y Liquidación**”, el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente detalle:

“26) **Fecha de Emisión y Liquidación**: Será el día 30 de junio de 2020.”

Salvo por lo aquí complementado y modificado, se ratifica y confirma la información descripta en el Aviso de Suscripción.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora ([http:// www.sanmiguelglobal.com](http://www.sanmiguelglobal.com)), de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) - *Información Financiera*) y en el micrositio *web* del MAE y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuya direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico S.A.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Banco Santander Río S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72.*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de Matrícula N° 22 de la CNV*

#### COLOCADORES



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, Matrícula N° 210 de la CNV*



**Banco Supervielle S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, Matrícula N° 57 de la CNV*



**Allaria Ledesma & Cia. S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matricula N° 24 de la CNV*



**AR Partners S.A.**


*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matricula N° 31 de la CNV*

## **PUENTE**

*Soluciones financieras desde 1915*

**Puente Hnos. S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral, Matricula N°  
28 de la CNV*

  
\_\_\_\_\_  
Juan María Massot  
Subdelegado  
23 de junio de 2020